

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°2398 del 11/11/2016 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1043 del 23.08.2016 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 13205861

RESOLUCION EXENTA N° 1868

RANCAGUA, 24 de Septiembre de 2020

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°2398 del 11.11.2016 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a la extranjera en la condición de TITULAR a Silene Bianca CHAVEZ ESCOBAR de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que la extranjera en comento registra un nuevo ingreso al país y presentó otra solicitud de residencia en GOB. ELQUI, la que aún se encuentra en trámite.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°2398 DEL 11.11.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a la extranjera en la condición de TITULAR a Silene Bianca CHAVEZ ESCOBAR de nacionalidad BOLIVIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1043 DEL 23.08.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por registrar un nuevo ingreso al país el 05/06/2016 y presenta otra solicitud en GOB. EL ELQUI.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL GOBERNADOR



JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPTO. EXTRANJERÍA GOBERNACIÓN CACHAPOAL

FUE/FBA/JRA/msn
[10274] 24/09/2020

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL